



**Tito VALLE RAMÍREZ**  
Congresista de la República



## WILLYAM TITO VALLE RAMÍREZ



Tito Valle Ramírez, nació el 9 de agosto de 1968 en la provincia Daniel Carrión, región de Pasco. Es Ingeniero, empresario y político peruano, miembro del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Democrático Somos Perú, se desempeñó como Secretario Provincial 2002-2006, Secretario Nacional de Emprendimiento Económico 2007-2009, actualmente se desempeña como Secretario Nacional de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

Tito Valle Ramírez es Ingeniero Mecánico por la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI. Sus estudios a nivel de Post Grado los realizó en el Centro de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú en Administración Estratégica de Empresas - CENTRUM, así mismo en la Université Laval QUEBEC en Canadá, posteriormente realizó estudios de Administración Municipal en la Universidad ESAN.

Gracias al respaldo contundente de la población fue elegido Alcalde de la provincia de Pasco, desarrollando una gestión exitosa, priorizando y atendiendo las necesidades más urgentes en saneamiento básico, desarrollo social, educación, salud, infraestructura vial, modernización municipal, limpieza, seguridad, empleo, fortalecimiento de las organizaciones de base, practicando siempre una política concertada y descentralista.

El 10 de abril de 2011 resultó electo Congresista de la República para el periodo legislativo 2011-2016 por la Alianza Electoral Perú Posible, cargo del que tomó posesión el 27 de julio.

Gracias a su compromiso férreo por elevar la calidad de vida de los que menos tienen, el último 10 de abril el Ing. Tito Valle Ramírez registro la más alta votación en la historia de Pasco, distinción y reconocimiento que lo toma con bastante humildad y respeto, la misma que será devuelta a la ciudadanía con un incansable trabajo parlamentario en beneficio de Pasco y el Perú.



## CONTENIDO

1. Carta a Pasco
2. Trabajo Legislativo
3. Gestión conjunta y descentralizada
4. Representación parlamentaria
5. Actividades promovidas por el despacho
6. Vistas guiadas y apoyos económicos
7. Gestión Cultural y Deportiva
8. Presencia en medios de comunicación
9. Opiniones técnicas
10. Anexos



# CONTÁCTENOS



Lima 1  
Jr. Junin 330  
Edificio Roberto Ramírez del Villar - Reicer  
Ref. frente al Ministerio de Economía y Finanzas



**Teléfonos:**

01 - 3117662

**Anexos:**

4307, 4327, 4317

**E-mail:**

wvalle@congreso.gob.pe

wtitovalle@hotmail.com

**facebook**

[https://www.facebook.com/Tito Valle Ramirez](https://www.facebook.com/TitoValleRamirez)



**Web**

[http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/wvalle/hoja\\_vida.htm](http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/wvalle/hoja_vida.htm)



## Despacho Parlamentario

**Nombres y Apellidos**

**Correos electrónicos**

**Teléfonos**

- Clever la Torre Moscoso
- Elmer Escandón Cueva
- Edson Carbajal Shiraishi
- Richard Bueno Cárdenas
- Jenny Villanueva León
- Nancy Díaz Tamara
- Milagros Egoavil Aguilar
- Gloria Díaz de Escudero

- clatorre@congreso.gob.pe
- eescandon@congreso.gob.pe
- ecarbajal@congreso.gob.pe
- ebueno@congreso.gob.pe
- jvillanueva@congreso.gob.pe
- ndiaz@congreso.gob.pe
- megoavil@congreso.gob.pe
- gdiaz@congreso.gob.pe

- #964638411
- #964638634
- #956068037
- #964639736
- 963902110
- #956068056
- 989792501
- \*6987369

## CARTA DEL PRESIDENTE Y CONGRESISTA



**PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ**

Lima, 16 de julio de 2012

Señor  
**TITO VALLE RAMÍREZ**  
Congresista de la República  
Militante del Partido Democrático Somos Perú  
Presente.-

De mi especial consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo y, en mi calidad de Presidente del Partido Democrático Somos Perú y Congresista de la República, expresarle mi reconocimiento y felicitaciones por la labor parlamentaria que ha realizado durante la Legislatura, en beneficio del país y especialmente de la Región de Pasco.

En ese sentido, me permito instarlo a que siga desempeñando sus labores de parlamentario y de representante de la población de su región, con la misma dedicación, diligencia y transparencia con que lo ha venido haciendo, cumpliendo los valores y principios de nuestro Partido Político.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

  
**FERNANDO ANDRADE CARMONA**  
Presidente  
Partido Democrático Somos Perú



Wullian Monterola Abregu  
Congresista de la República

## A MI AMIGO DE PASCO

**A**l cumplir un año de la función que nuestros hermanos nos han encomendado, estoy realizando una evaluación de la gestión que hemos desarrollado, de nuestros avances y logros; entre las cosas positivas que puedo destacar, me permito mencionar haber encontrado un amigo personal y político experimentado que todo el tiempo ha sido un apoyo para las gestiones de mi tierra y un ejemplo de lucha por la suya.

En ese sentido, me gustaría hacer conocer a tu pueblo que cuando en julio del año pasado, nos sentamos en nuestras curules, afrontamos una realidad distinta a la que imaginamos respecto a nuestro sistema parlamentario, que por su centralismo y elitismo, nos pretendía condenar al continuismo y relego de nuestras aspiraciones, por eso nos dimos cuenta que nuestra labor no iba ser efectiva si es que no hacíamos fuerza común con representantes de regiones que tienen los mismos problemas y necesidades.

Siendo que Pasco, si bien es una región privilegiada en su riqueza natural, ha sido permanentemente olvidada y tal como ocurre con mi región Huancavelica, vi en tu persona la oportunidad de hacer una alianza estratégica, pero al conocer profundamente tus cualidades humanas como la disciplina y rectitud de tus ideales, me di cuenta que no era necesario hacer dicha alianza, porque tu lucha es como la mía y no requerimos de convenios para buscar el desarrollo de nuestros pueblos sino de estar juntos, pues buscamos lo mismo.

Por eso, me permito destacar temas en los que hemos trabajado juntos como miembros de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, como el de Autos Colectivos, donde tu visión de administrador de tema

ejecutivos dio claridad a nuestras ideas y logramos que el dictamen se aprobara, así mismo, el debate del Túnel Transandino, el asfaltado de carreteras que beneficiaran de forma directa a nuestras regiones, así mismo en temas de importancia nacional tu participación acertada han apuntalado el éxito de nuestras propuestas como la portabilidad numérica para teléfonos fijos y la Ley que Amplía la norma que permite la instalación de infraestructura en Telecomunicaciones.

Pero, además debo destacar tu trabajo en otras comisiones como Energía y Minas, Salud, Fiscalización, Pueblos Andinos y Amazónicos, y Educación, Juventud y Deporte, entre otras, que han contribuido enormemente en la labor parlamentaria, pero más importante ha sido la labor de representación que has desplegado, y entre esta las permanentes audiencias y foros en los que han participado autoridades locales de Pasco y otras regiones que han aportando significativamente en temas de Descentralización.

Por esos motivos amigo Tito, permíteme que mediante la presente misiva salude tu voluntad y esfuerzo que has tenido en este periodo, así mismo permíteme continuar trabajando en temas de tu región por que siento a tu pueblo como el mío y tú me has demostrado que correspondes el sentimiento con los Huancavelicanos.

Gracias,

WULLIAN ALFOFOSO MONTEROLA ABREGU  
Congresista de la República

## CARTA A LOS AMIGOS DE PASCO



**Juan Carlos La Torre Moscoso**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital  
de Villa Rica

Reciba el saludo y agradecimiento de todo el pueblo del Distrito cafetalero de Villa Rica.

Señor Congresista de la República, es mi deseo agradecerte por todo el apoyo brindado a la gestión del gobierno local, que por segundo periodo tengo a mi cargo dirigir, al mismo tiempo es de reconocer el alto nivel profesional, pero sobre todo la calidad de persona que impulsa al cumplimiento de los compromisos que asume, que nos alienta a seguir trabajando por el desarrollo de nuestro distrito, provincia y región.

Durante este primer año de trabajo en el Congreso de la República usted a convocado a amplios sectores sociales de Pasco, para informarles con conocimiento sobre los problemas centrales que vienen ocurriendo en las tres provincias de la región. Uno de los temas que ha merecido su atención y sobre el cual hemos sido testigos de excepción, es el de trabajar firmemente por la inclusión social priorizando la **Educación** poniendo énfasis en los niños y niñas menores de 5 años, la **Salud** combatiendo la desnutrición crónica y la **Interconexión Vial** entre los distritos y provincias de la región Pasco.

Desde el primer día de su gestión parlamentaria he sido fiel testigo de su constante esfuerzo por enfrentar estos temas sociales de manera inteligente y coordinada, muestra de ello son las múltiples reuniones de trabajo que hemos sostenido ante los diferentes ministerios en la ciudad de Lima, de la misma forma sea convocado a reuniones descentralizadas, entre ellos la que sostuvimos con las autoridades de la Provincia de Oxapampa en nuestro Distrito de Villa

Rica, con altos funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para evaluar el avance de los estudios del asfaltado de la carretera Tramo: **Puente Reiter-Villa Rica –Puerto Bermúdez-Constitución-San Alejandro**, de la misma forma en el Distrito de Puerto Bermúdez para informar y evaluar sobre el avance de la ejecución del proyecto” **Línea de transmisión 60kv. Villa Rica-Puerto Bermúdez y Sub estación Puerto Bermúdez**” proyectos que benefician a los Distritos más pobres de la Provincia de Oxapampa.

Expresamos nuestro reconocimiento a la gestión realizada y a la vez exhortamos a seguir apoyándonos en hacer efectiva nuestros proyectos que tenemos en gestión, para ello le pedimos seguir abriéndonos las puertas de los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Energía y Minas entre otros. Le instamos a seguir trabajando de forma conjunta para generar el desarrollo de los pueblos que lo necesitan.

Reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando y felicitarlo por el trabajo realizado durante esta primera legislatura.

Atentamente,



Ing. Tito VALLE RAMÍREZ  
Congresista de la República

## A MIS HERMANOS Y HERMANAS DEL DEPARTAMENTO DE PASCO

**H**abiendo culminado la legislatura y el periodo ordinario de sesiones 2011 – 2012 del Congreso de la República, me honro en presentar el resumen de mi labor parlamentaria en representación del Departamento de Pasco.

Desde un inicio mi propuesta política dentro del Congreso de la República se ha orientado por la firme convicción de que para alcanzar el desarrollo de nuestro país, debemos innovar las políticas públicas y el rol del Estado. Es decir, que el Estado sea capaz de otorgar una educación de calidad con equidad en la primera infancia; un amplio programa de seguridad alimentaria; prestación de servicios de salud de mayor calidad, cobertura y oportunidad e integración vial que atienda a los que hoy son invisibles para el Estado.

El poder de transformación de la educación se hace notorio en la prosperidad de los países desarrollados, países que invirtieron en capital humano han podido transformar situaciones adversas en prosperidad; en el mundo globalizado que nos toca vivir, un mundo moderno con grandes avances en la ciencia y tecnología, el gobierno necesita de capital humano calificado y altamente competitivo para desarrollar nuevas alternativas de desarrollo económico dejando paulatinamente nuestra dependencia de la explotación y exportación de nuestros recursos naturales y agropecuarios sin mayor valor agregado.

Nuestro objetivo de alcanzar el desarrollo económico con inclusión social, debe iniciar atendiendo las necesidades básicas de educación, salud y alimentación a los más necesitados de nuestra patria, he ahí el reto que debemos afrontar como Estado, acercándolo hacia los más necesitados, priorizando las poblaciones menos favorecidas, aquellos peruanos que viven en el olvido y desamparo. Pero a la vez, debemos mirar con objetividad aquellas poblaciones que habitan en territorios favorecidos con ingentes cantidades de recursos naturales, donde lejos de estar “bendecidos” por la explotación de sus riqueza naturales, estas se convierten en una “maldición” porque contaminan su medio ambiente; vivimos momentos donde emergen instituciones y personajes que creen poseer absoluta razón, pero debemos entender que necesitamos contrastar visiones a través del dialogo, la deliberación y la participación ciudadana orientado a un objetivo mucho mayor que es el bienestar de nuestro país.

Finalmente, considero que el accionar político debe complementarse con el accionar técnico, los profesionales peruanos deben desterrar su indiferencia hacia las acciones políticas del gobierno, es el momento de ser parte de las propuestas y decisiones para encaminar el desarrollo económico sostenido de nuestro país. Los políticos a la vez debemos tener presente que el pueblo nos otorga la representación y el poder para acercarnos y confundirnos con nuestro pueblo, mas no para sentirnos superiores o diferentes a ellos.

Los invito a dar una mirada al primer año de gestión parlamentaria, y estoy seguro que juntos seguiremos trabajando en bienestar de los que menos tienen.

Atentamente,



ING. TITO VALLE RAMÍREZ  
Congresista de la República



**Mi deber es seguir trabajando incansablemente en el parlamento nacional por los que menos tienen, hombres y mujeres creyentes en nuestro proyecto político y en nuestro compromiso férreo por PASCO.**





Sustentación del Proyecto de Ley que universaliza la educación inicial

# FUNCIÓN LEGISLATIVA

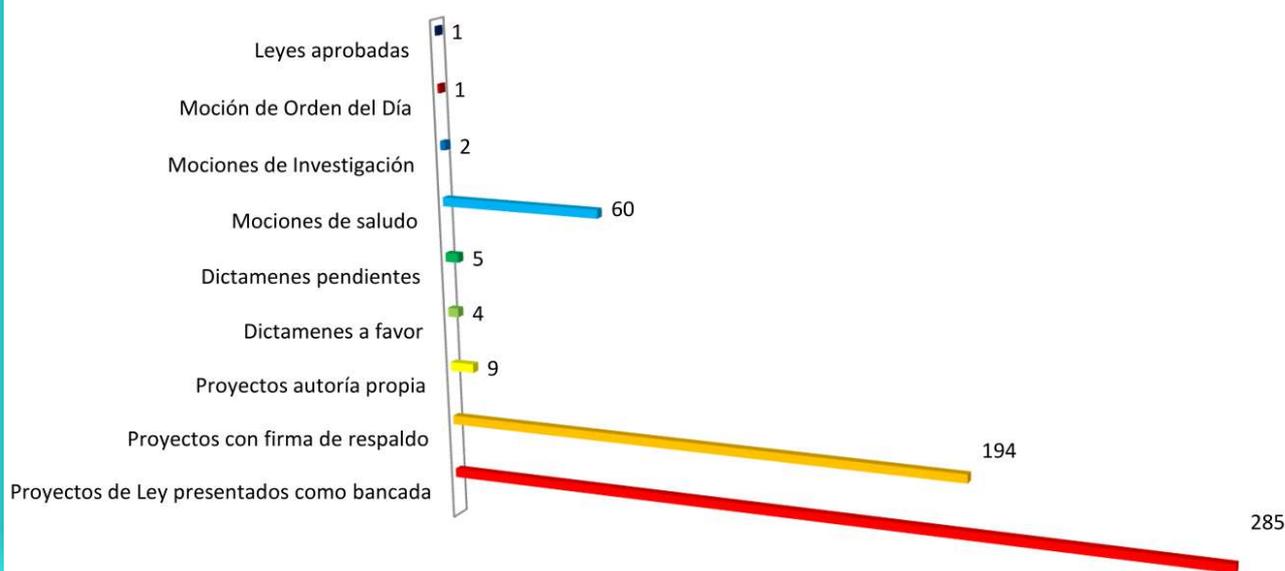
# RESUMEN DEL TRABAJO PARLAMENTARIO 2011 - 2012

## FUNCIÓN LEGISLATIVA



Proyectos de Ley presentados como bancada	285
Proyectos con firma de respaldo	194
Proyectos autoría propia	9
Dictámenes a favor	4
Dictámenes pendientes	5
Mociones de saludo	60
Mociones de Investigación	2
Moción de orden del día	1
Leyes aprobadas	1

### RESUMEN DEL TRABAJO PARLAMENTARIO 2011 - 2012 - FUNCIÓN LEGISLATIVA -



## Proyecto de Ley N° 202/2011-CR

# LEY QUE ESTABLECE EL 5 DE OCTUBRE COMO EL DÍA DE LA MEDICINA PERUANA

La historia del Perú recoge numerosos hechos de sacrificio, valor y amor por la patria. La mayoría de ellos acontecidos en las guerras que nuestro país enfrentó y que nos reveló a los grandes héroes nacionales.

Sin embargo, es el sacrificio en épocas de paz y por motivos humanitarios son la acción menos reconocida, pero a la vez son los más apreciados por su cuota de sacrificio y valor. Uno de estos héroes nacionales es Don Daniel Alcides Carrión, nacido en Cerro de Pasco el 13 de Agosto de 1857. Durante sus estudios en la facultad de medicina, sintió honda inquietud por conocer dos enfermedades características de algunos valles centrales peruanos: una de ellas, conocida con el nombre de "Fiebre de la Oroya", caracterizada por fiebre y anemia progresiva que, pese al tratamiento que se efectuaba en esa época, tenía una letalidad cercana al 100%. El otro proceso llamado "Verruga", tenía igual distribución geográfica, pero de evolución benigna; con la súbita aparición de nódulos cutáneos y escasos síntomas generales. Hasta entonces se consideraba que ambos cuadros tenían diferente etiología. Llevado por su espíritu de investigación, no vaciló en inocularse sangre macerada de una tumoración Verrugosa de la paciente Carmen Paredes, internado en la sala de las Mercedes del Hospital Dos de Mayo de Lima, así el 27 de agosto de 1885 solicitó al Doctor Evaristo M. Chávez que le hiciera la inoculación. El estudiante de medicina que superando las dificultades propias del medio en el que vivió pudo diseñar un exitoso experimento científico usando su propio organismo para demostrar que una enfermedad endémica propia de la región andina, denominada "verruga peruana" era de naturaleza infecciosa y transmisible.

Daniel Alcides Carrión, en estado de agonía, fue trasladado a la Maison de Santé, el 4 de octubre y falleció al día siguiente, era el 5 de octubre de 1885, habiendo transcurrido cuarenta días desde la inoculación. Sus últimas palabras fueron: - *C'est fini: esto se acabó*-. Antes de las mismas alcanzó expresar el deseo de que los estudios siguieran adelante, consciente de haber contribuido al mejor conocimiento de la dolencia que hoy lleva su nombre: "*Aún no he muerto... Amigo mío; ahora les toca a ustedes terminar la obra comenzada, siguiendo el camino que les he trazado*". Murió enfrentándose a un enemigo invisible, una enfermedad que estaba causando una elevada tasa de mortandad en la población de La Oroya, principalmente en los trabajadores del ferrocarril.



**"Aún no he muerto..amigo mío; ahora les toca a ustedes terminar la obra comenzada, siguiendo el camino que les he trazado".**



**LEY N° 29799**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
POR CUANTO:  
El Congreso de la República  
Ha dado la ley siguiente:  
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 25342, MODIFICADA POR LEY 27794, Y ESTABLECE EL 5 DE OCTUBRE COMO EL DÍA DE LA MEDICINA PERUANA**

**Artículo único. Objeto de la Ley**  
Modifícase la Ley N° 25342, modificada por Ley N° 27794, Ley que declara Héroe Nacional, Mártir y Maestro de la Medicina Peruana a don Daniel Alcides Carrión, en los términos siguientes:

**Artículo 1. Objeto de la Ley**  
Declárase Héroe Nacional, Mártir y Maestro de la Medicina a don Daniel Alcides Carrión.

**Artículo 2. Día de la Medicina Peruana**  
Establécese el 5 de octubre de cada año Día de la Medicina Peruana.

**Artículo 3. Actividades conmemorativas**  
En el Día de la Medicina Peruana, los colegios profesionales y demás instituciones públicas y privadas, vinculadas con la educación, salud y medicina a nivel nacional, realizan actividades conmemorativas a la fecha.

**Artículo 4. Publicación del Diario de Daniel Alcides Carrión**  
Encárgase al Congreso de la República la publicación, en el portal del Congreso de la República, del Diario de la Enfermedad y Muerte del Héroe Nacional, Mártir y Maestro don Daniel Alcides Carrión.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de octubre de dos mil once.

DANIEL ABUGATTÁS MAJLUF  
Presidente del Congreso de la República

MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA  
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

SALOMÓN LERNER GHITIS  
Presidente del Consejo de Ministros

# Proyecto de Ley N° 244/2011-CR

## LEY QUE UNIVERSALIZA LA EDUCACIÓN INICIAL

*"Yo me pregunto, si alguien, después de todo lo que sabemos, todavía puede dudar que invertir en la infancia es invertir en la prosperidad del país".*

(Gloria Helfer – Ex Ministra de Educación).

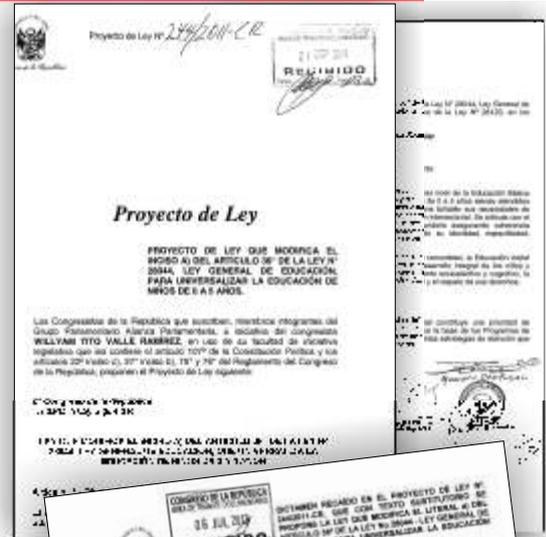
El nacimiento de un niño no solo trae alegría a los hogares, trae también consigo la esperanza de forjar un mejor país ya que el niño nace con todo un potencial de posibilidades por desarrollar. Lleva en él muchas capacidades, pero éstas no se desarrollarán si no se las estimula adecuadamente desde su entorno más cercano que es la familia, y por otro lado, su desarrollo depende de las facilidades de acceso a los servicios de salud, educación y nutrición que el estado está obligado a brindar en forma oportuna a toda la población infantil sumida en la pobreza. La asistencia del estado con educación, salud y nutrición a la población infantil en pobreza y extrema pobreza en los primeros años de vida resulta crucial y de significativa importancia en su desarrollo futuro, ya que se realiza sobre estructuras bio-fisiológicas y psicológicas que, en dicho momento, se están formando, y no sobre estructuras ya formadas y consolidadas, como sucede en otras edades.

De ahí la verdadera importancia de la Educación Inicial como un primer escalón dentro del proceso educativo nacional, siempre y cuando se realice bajo las condiciones de infraestructuras adecuadas, materiales y mobiliarios necesarios, complementado con asistencia nutricional que permita marcar el punto de partida en la formación de un mejor ciudadano y en consecuencia desarrollo para el país. Si bien el punto de atención principal es el desarrollo del niño, no debemos olvidar que un complemento primordial lo constituyen los docentes dedicados a esta noble y delicada tarea, docentes que en la mayoría de los casos, sobre todo en las zonas rurales del país, deben desarrollar su labor en condiciones de precariedad sin más que la fuerza de voluntad pese a estar en cierta medida al margen del sistema educativo escolarizado oficial, ya que por lo general los niños pobres de nuestro país asisten a los programas no escolarizados, cuyos docentes pese a realizar labores semejantes a sus pares del sistema escolarizado solo reciben propinas por las labores que desarrollan.

La educación inicial escolarizada está atendiendo con mayor incidencia a la población infantil de las zonas urbanas que a pesar de las deficiencias existentes por lo menos cuentan con infraestructuras adecuadas y materiales educativos, pero los niños sumidos en la pobreza y pobreza extrema son atendidos por los programas no escolarizados (PIET, SET, PRONOEI, Etc...), estos programas desarrollan sus actividades por lo general en viviendas alquiladas y acondicionadas carentes de infraestructura básica, con falta de materiales educativos, equipamiento y mobiliario. El problema se agudiza por los altos índices de desnutrición.

Pareciera que hemos olvidado una verdad elemental: somos un país con profundas desigualdades sociales y si no garantizamos a todos los niños un buen inicio en la vida, estamos sembrando la semilla del fracaso.

La experiencia internacional lo demuestra: todo país que aspira a crecer y desarrollarse económica y socialmente, tiene que invertir en su gente, garantizando la educación y salud, multiplicando sus oportunidades –desde muy temprana edad- para desplegar al máximo posible todo el potencial humano del que son portadores. No hay inversión más estratégica para el desarrollo de un país que la inversión en la infancia.



Sustentando del Proyecto de Ley N° 244/2011-CR, con la presencia de la Ministra de Educación Patricia Salas.



Congresista Tito Valle en reunión con la Ministra Patricia Salas en el despacho ministerial.

# Proyecto de Ley No 332/2011-CR

## LEY GENERAL DE INMUNIZACIONES

Las vacunas son medicamentos elaborados a partir de los agentes infecciosos, tratados e inactivos para eliminar su capacidad de producir enfermedad, manteniendo su capacidad de estimular la respuesta protectora del sistema inmunológico de la persona vacunada. En la actualidad las vacunas constituyen una de las medidas sanitarias que producen mayores beneficios a la humanidad, previniendo enfermedades que antes causaban grandes epidemias, muertes y secuelas.

Pero la mayor importancia de la vacuna radica en su identificación como factor preventivo de la desnutrición crónica en la infancia, el cual constituye unos de los problemas sociales más álgidos de nuestro país y cuya tendencia en los últimos años revela dificultades para alcanzar el objetivo de reducirla hasta el 16% al final del año 2011.

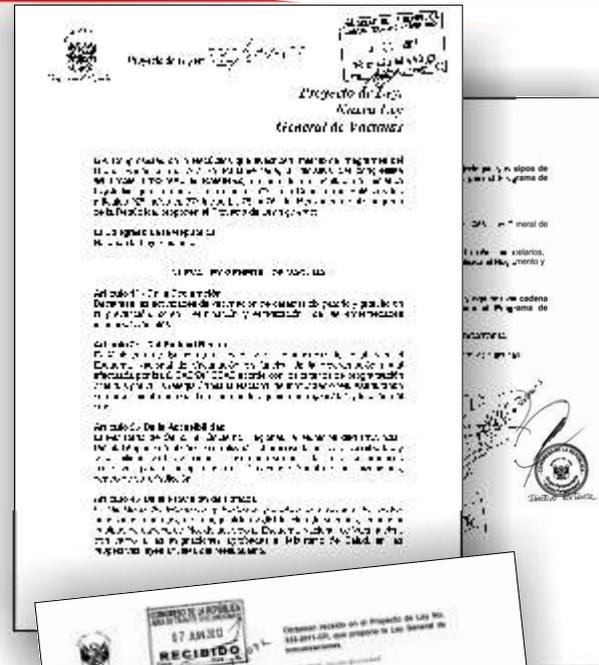
Existen estudios que han demostrado la interacción sinérgica entre las infecciones y la desnutrición en la infancia, existe una significativa relación entre las infecciones, el crecimiento deficiente y la elevada mortalidad. Las infecciones, particularmente las EDAs e IRAS afectan el estado nutricional del niño; los periodos frecuentes de infección de los niños que viven en ambientes de pobreza, no permiten su recuperación nutricional, aun en casos de disponibilidad adecuada de nutrientes en la familia, debido a que los periodos sin infecciones son muchas veces cortos y no bien aprovechados. Se estima que en el Perú ocurren anualmente alrededor de 40 mil casos de neumonía por neumococo en menores de cinco años, causando 1,900 muertes al año. La vacuna puede salvar la vida de 1/1,100 niños vacunados y evitar un caso de neumonía por cada 13 niños vacunados.

En el país sigue siendo un gran desafío mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de inmunización. Un logro reciente e importante está constituido por el hecho de la introducción de RV, Neumococo, influenza en el 2009 y papiloma virus en el 2011. Frente a este esquema para contar con un sistema más completo de vacunación que incluye nuevas vacunas y más caras; hay un relativo consenso para reforzar los niveles de cobertura alcanzados manteniendo las buenas prácticas de vacunación que garanticen la calidad de los servicios y un sistema de vigilancia epidemiológica que vigile los riesgos de presentación de caso priorizando la intervención en zonas con acumulo de susceptibles.

Es necesario mejorar las coberturas alcanzadas con las nuevas vacunas de elevado costo, analizar y abordar las causas por las cuales no se logran coberturas con las vacunas de elevado costo introducidas hace tres años en el país.

La inmunización es la actividad de salud pública que ha demostrado ser la de mayor costo beneficio y costo efectividad, actualmente se dispone de un amplio número de vacunas que son seguras y efectivas, propiedades que, sin embargo no son suficientes para garantizar la eficiencia de los programas de vacunación pues es imprescindible que sean accesibles a la población objetivo y además lleguen en perfecto estado de conservación, de forma que se podría garantizar tanto su inmunogenicidad como su eficacia protectora.

**Es necesario entonces mejorar y fortalecer la Ley N° 28010 – Ley General de Vacunas, así como las normas y competencias técnicas del equipo que dirige estos procesos.**



Representantes del INEI y Defensoría del Pueblo junto al Congresista Tito Valle

Tito Valle en el Foro "Importancia de la Inmunización en el Perú"

# Proyecto de Ley No 552/2011-CR

## LEY QUE ESTABLECE LA FORMALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN AUTOMÓVILES COLECTIVOS

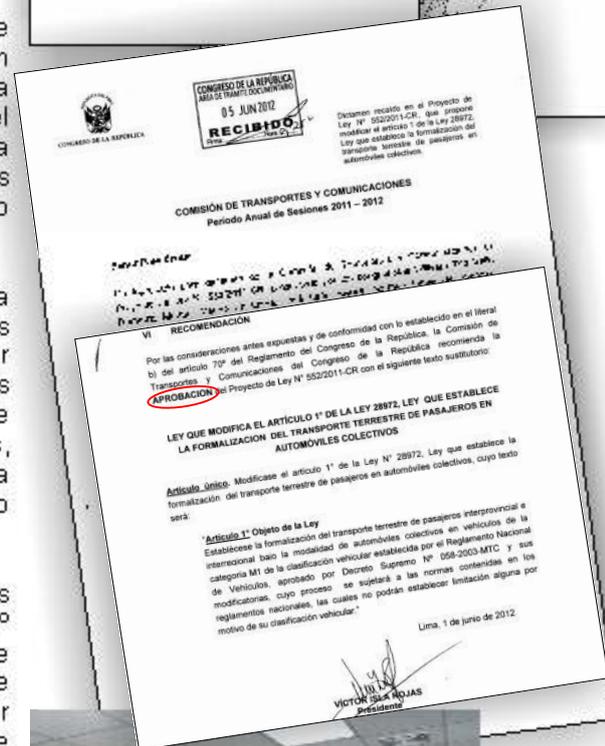
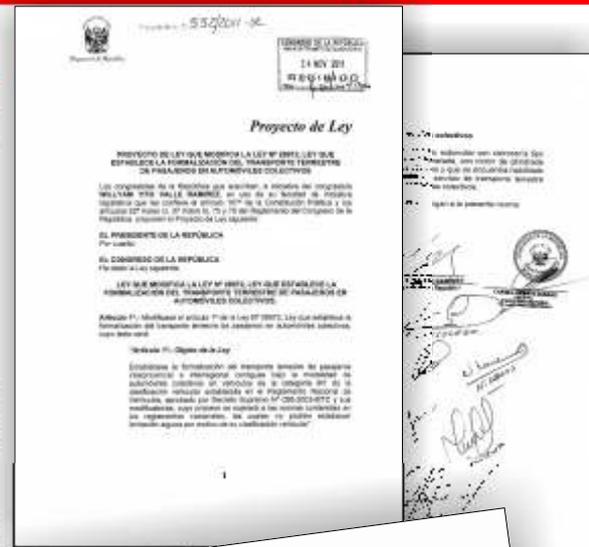
El transporte de pasajeros en el interior del país tiene sus particularidades, las características mismas del mercado rural en el ámbito provincial y distrital requiere de alternativas para el transporte interprovincial de pasajeros.

Por lo general, el transporte de pasajeros desde las capitales de provincia hacia las ciudades intermedias y capital del país se realiza en ómnibus, y que debido a la cantidad de pasajeros y a la demanda limitada mayormente brindan servicios en turnos de noche, y durante el día los servicios se realizan en horarios dispersos dependiendo de la cantidad de pasajeros para llenar el bus. Y en algunos casos, tales como en las provincias y los distritos más alejados los ómnibus solo prestan un servicio diario.

Las necesidades de transporte de pasajeros a nivel interprovincial para pequeños grupos de pasajeros se ha incrementando en los últimos años, sin llegar a conformar un mercado para ser atendido por ómnibus de 50 pasajeros o más; ante ello han surgido los automóviles colectivos que vienen cubriendo los requerimientos de transporte de pasajeros a nivel interprovincial en horarios diurnos, debido principalmente a la poca cantidad de pasajeros que se necesita para llenar el vehículo y la rapidez para movilizarse en el ámbito interprovincial con distancias menores a 120 Kms.

Los intentos por formalizar el transporte de pasajeros a través de autos colectivos, principalmente en el interior del país, pese a que la Ley Nº 28792 - Ley que establece la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos, se encuentra vigente, viene postergándose debido a la desidia de las autoridades del sector transporte tanto en al ámbito nacional y regional por atender este sector del transporte de pasajeros. El incumplimiento de la Ley y la falta de una reglamentación que incluya este sector del transporte de pasajeros viene obstaculizando a que los pequeños empresarios del transporte puedan organizarse dentro del marco legal y como consecuencia mejorar la oferta de sus servicios con flotas de automóviles que permitan un mayor control y mejores prestaciones de servicio para los pasajeros.

La redefinición del término **AUTOMOVIL COLECTIVO** en las actualizaciones del Reglamento Nacional de Administración de Transporte por parte de las áreas técnicas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, claramente desnaturaliza el objeto de la Ley Nº 28792 – Ley que establece la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos, ya que lejos de formalizar el servicio de automóviles colectivos, prácticamente extermina el servicio de transporte de pasajeros con automóviles colectivos, atentando contra los derechos básicos de las personas a trabajar libremente dentro del marco legal, alentando la ilegalidad y poniendo en riesgo la vida de todos los peruanos quienes utilizan este medio de transporte terrestre.



Comisión de Transportes y Comunicaciones en reunión ordinaria



Aprobación del Proyecto de Ley Nº 552 por mayoría.

## Proyecto de Ley N° 263/2011-CR

# LEY QUE REGULA EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES A PARTICIPAR DE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

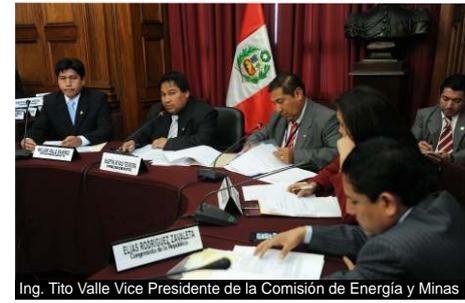
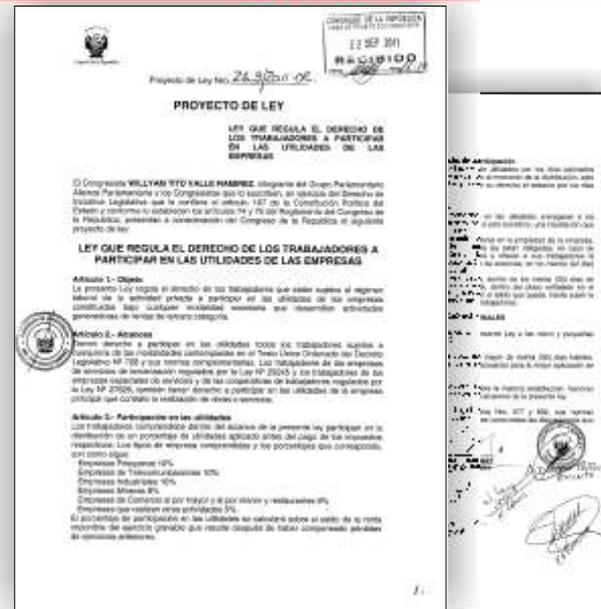
La iniciativa legislativa actualiza el Proyecto de Ley N° 610-2006-PE presentado por el Poder Ejecutivo con fecha 03 de Noviembre del 2006, siendo dictaminado por la comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la Republica, y que lamentablemente no ha sido considerado en la Nueva Ley General del Trabajo.

En el Perú, los principales sectores productivos han intensificado su producción recurriendo a la intermediación laboral o a la tercerización de sus actividades principales; en suma se ha incrementado la cantidad de trabajadores que laboran bajo el sistema de contratas o subcontratas. En el sector minero según el Boletín Mensual de Minería MEM – 12 de Setiembre de 2011, las estadísticas muestran que el 62,81% de los trabajadores laboran bajo el sistema de contratas y/o subcontratas y un 32,36% laboran directamente en las compañías mineras; los trabajadores de contrata durante el periodo Julio 2010 – Julio 2011 se ha incrementado en un 23,6%.

Las condiciones laborales a las cuales están expuestos tanto los trabajadores de planilla y los trabajadores de contratas del sector minero son las mismas; es decir, las mismas condiciones laborales y ambientales, que por lo general sobrepasan altitudes de 3,800 msnm. Pero con grandes diferencias en el cumplimiento de sus derechos laborales.

Nada justifica la discriminación que existe entre los trabajadores directos de la empresa minera y los trabajadores de las contratas mineras al momento de participar en la distribución de las utilidades, mas aun si consideramos que son los trabajadores de contrata los que están directamente relacionados con la producción de la empresa.

La participación de los trabajadores en la distribución de utilidades de las empresas donde trabajan constituye un derecho constitucional, al cual no pueden renunciar, por lo tanto no es procedente la aplicación de dispositivos legales que discriminen el reparto de utilidades a algunos trabajadores por el simple hecho de trabajar para una empresa de servicios; a pesar de que sus actividades se desarrollan directamente en las áreas principales de producción de la empresa que los contrata.



## Proyecto de Ley N° 264/2011-CR

# LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERES NACIONAL LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA RUTA NACIONAL N° PE-18 TRAMO OYON - YANAHUANCA - AMBO

Desde tiempos memoriales las vías de comunicación han tenido una gran importancia, son fundamentales porque agilizan el comercio de productos, promueven la educación y la cultura. Las carreteras en la actualidad constituyen la columna vertebral del transporte, por tanto su construcción y mantenimiento son actividades estratégicas para alcanzar el desarrollo como país.

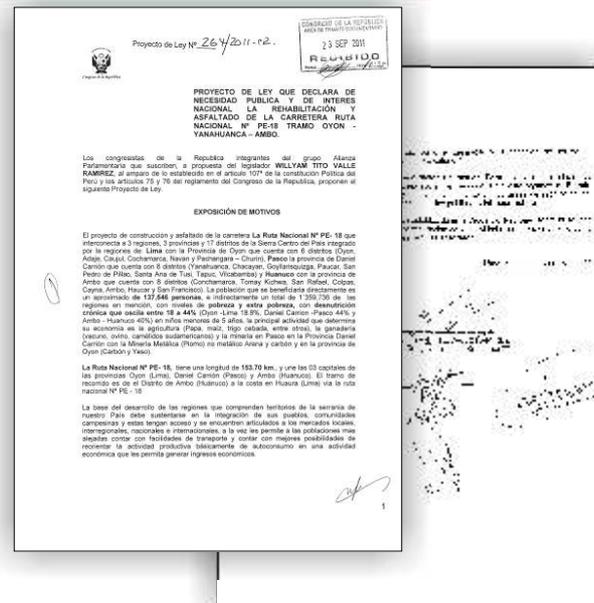
Para el caso en particular de los habitantes de la olvidada Provincia Daniel Carrión en el Departamento de Pasco, por donde cruzará esta importante vía de comunicación representa mucho más que asfalto y concreto: es la alternativa de integrarse a la vida económica del país y el anhelado sueño de mejorar su calidad de vida. Esta nueva vía permitirá dinamizar la economía de la provincia Daniel Carrión con la consecuente integración a la costa y selva nororiental de nuestro país.

La construcción de la nueva carretera abre las posibilidades de incrementar la producción agropecuaria, pero sobretodo incrementar el flujo de turistas nacionales e internacionales para disfrutar de los restos arqueológicos pre incas e incas existentes a lo largo de todo el valle de Chaupihuaranga, cuyo atractivo debe complementarse con la promoción de los baños termales de Tambochaca (Villo) que se ubica en la misma ruta de los baños termales de Churin.

Esta importante vía marcará el inicio del desarrollo de las regiones que comprenden territorios de la sierra del país facilitando el acceso y articulación a las vías nacionales a fin de permitir el acceso a los mercados regionales y nacionales, con el objetivo de reorientar la actividad productiva tradicional de autoconsumo hacia una actividad económica intensiva para colocar sus productos en los mercados y les permita generar ingresos económicos.

La declaración de necesidad pública e interés nacional de la rehabilitación y asfaltado de la Ruta Nacional PE-18 permitirá insertar a la provincia de Daniel Carrión al Sistema IIRSA Centro. Además facilitara el acceso desde la costa hacia la sierra y selva nororiental de nuestro país, fomentado el turismo histórico y vivencial.

La Ruta Nacional PE-18, tiene una longitud de 153.70 km. y une las tres capitales de las provincias de Oyon (Lima), Daniel Carrión (Pasco) y Ambo (Huánuco).



Mapa de la vial nacional, tramo: Oyon - Yanahuanca - Ambo



Tramo: asfaltado de la carretera Huacho - Oyon



Mantenimiento por niveles, Huacho - Oyon - Ambo



Reunión con el Vice Ministro de Comunicaciones en la Comisión de Transportes y Comunicaciones

## Proyecto de Ley N° 265/2011-CR

### LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERES NACIONAL LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA RUTA NACIONAL N° PE-5N TRAMO VILLA RICA, PUERTO BERMUDEZ, CONSTITUCIÓN Y SAN ALEJANDRO

La carretera Marginal de la Selva es un proyecto internacional. Nació hace 49 años como un acuerdo de integración sudamericana entre Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia en el año 1963, inclusive con la posterior participación de Venezuela, estos tres últimos países están unidos por la carretera. En Colombia la llaman Troncal del Llano o Troncal de la Selva.

El tramo que recorre el Perú, la Carretera **Marginal de la Selva** se denomina Longitudinal de la Selva y lleva la nomenclatura de **Ruta Nacional PE-5** conforme al *Decreto Supremo N° 044-2008-MTC del 27 de Noviembre de 2008*. La construcción de tan importante vía fue impulsado con mayor intensidad durante el segundo gobierno del Arquitecto y ex presidente Fernando Belaunde Terry, en cuyo honor ha sido rebautizada como Carretera Fernando Belaunde Terry, durante el gobierno del Presidente Alejandro Toledo.

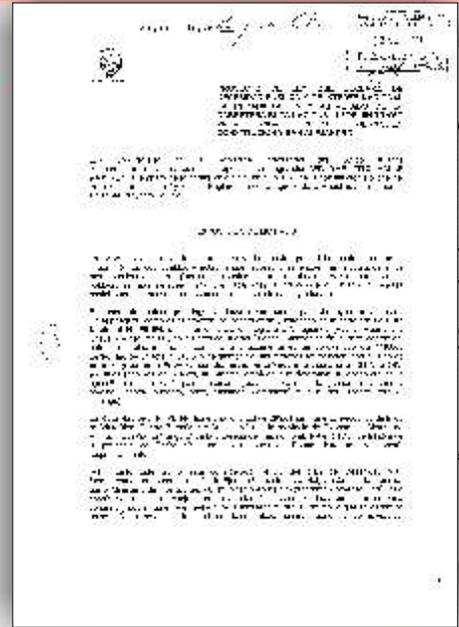
El proyecto tenía previsto que recorriera el país desde la frontera con Ecuador hasta la frontera con Bolivia, a lo largo de toda la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes, zona conocida como selva alta o ceja de selva, constituyendo la Carretera Longitudinal de la Selva, paralela a la Longitudinal de la Sierra y la Longitudinal de la Costa (Carretera Panamericana). Sin embargo, sólo ha sido construida en su parte norte y centro, desde el pueblo de Namballe (Cajamarca), en la frontera con Ecuador, hasta Puerto Ocopa (Junín), atravesando los departamentos de Amazonas, San Martín, Huánuco, Ucayali y Pasco. Falta el tramo que atraviesa Cusco y Madre de Dios, que aparentemente no será construido, debido a que afectaría varios santuarios ecológicos, entre ellos el Parque Nacional del Manu.

La Longitudinal de la Selva está dividida en dos ramales principales: Longitudinal de la Selva Norte (Ruta PE-5N) y Longitudinal de la Selva Sur (Ruta Nacional PE-5S). La unión de los ramales norte y sur ocurre en el km 0+000, ubicado en el eje del Puente Reither, en el distrito de Chanchamayo, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

La carretera recorre a través del piedemonte andino (estribos orientales de la Cordillera Central de los Andes) de norte a sur. En la actualidad, se halla totalmente asfaltada en los departamentos de Cajamarca y Amazonas, y lo está en un gran porcentaje en San Martín, Huánuco, Ucayali y Junín. Precisamente el tramo que recorre la selva del departamento de Pasco se encuentra sin asfalto.

La Ruta Nacional PE-5N atraviesa 3 regiones del país (Pasco, Huánuco y Ucayali) con una longitud de 285.61 Km. La vía pasa por Villa Rica, Puerto Bermúdez y Constitución en la Provincia de Oxapampa, distrito de Puerto Inca en Huánuco y el distrito de Irazola en Ucayali.

La economía de la zona se sustenta en la agricultura, ganadería y extracción de recursos forestales, la producción tiene dificultades para alcanzar el mercado regional y nacional debido al deterioro cíclico de las vías de acceso; ya que luego del invierno las vías quedan intransitables.



Mantenimiento de la carretera Villa Rica - Puerto Bermúdez



Carretera vial nacional, tramo: Puente Reiter - Villa Rica



Presentación de la Presidenta del OSITRAN en la Comisión



Sesión ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

## Proyecto de Ley No 504/2011-CR

# LEY QUE MODIFICA EL Art. 40° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

Ante la presencia de organismos descentralizados de gobierno en sus diferentes niveles en el país, surge la figura de las normas de carácter general emitidas por los Gobiernos Locales, las llamadas Ordenanzas Municipales, las cuales son aprobadas por el Concejo Municipal. Es así que la estructura básica de separación de poderes del Legislativo y Ejecutivo que se da en el gobierno nacional se repite en estas escalas, las funciones legislativas, idénticas a las que realiza el congreso, les competen al Concejo Municipal y similares funciones a las que desempeñan el Presidente y sus Ministros son funciones del alcalde y los funcionarios municipales.

En el caso de los Gobiernos Locales, al tratar de definirse la naturaleza jurídica de una ordenanza municipal, finalmente estas se han definido en el mismo texto de la Constitución Política del Perú y en parte en la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), Ley No 27972, al otorgarle rango de ley dentro de la jurisdicción en las cuales son emitidas, entendiéndose sin embargo, que este rango de ley no es de ninguna manera absoluto e independiente de los principios y disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico general del país, ya que una ordenanza no puede contravenir o desconocer ninguna de las normas generales y que regulan el funcionamiento de la administración pública en el país, puesto que devendrían en inaplicables en un caso concreto.

Al haber quedado establecido el rango jerárquico normativo-territorial de Ley que ostenta una Ordenanza municipal en el sistema constitucional y administrativo del Estado peruano, como expresión de la autonomía de los Gobiernos Locales se puede admitir que las mismas cumplen un rol fundamental dentro de la organización de las provincias y distritos del país, en cuanto a regular y explicitar las competencias y funciones de los gobiernos locales, afectando por ello las libertades de los ciudadanos en cuanto a la consecución del bien común en dichos territorios. De esta manera la autonomía municipal jamás podría entenderse fuera del contexto unitario del ordenamiento jurídico peruano.

El proyecto de Ley propone la eliminación del penúltimo párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por cuanto la constitución Política del Perú en su Capítulo IV del Régimen Tributario y Presupuestal Artículo 74° párrafo segundo, señala: "Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la Ley."

En tal sentido el penúltimo párrafo del artículo 40° de la Ley N° 27792 – Ley Orgánica de Municipalidades transgrede e incluso resulta inconstitucional, por cuanto la Constitución autoriza a las municipalidades ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico con plena autonomía. En tal sentido, el hecho de que la municipalidad provincial debe ratificar una ordenanza municipal emitido por el consejo distrital no resulta técnica ni legalmente viable.



## Proyecto de Ley No /2011-CR

# PROYECTO DE LEY QUE PROPONE EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 48° DE LA LEY 24029 "LEY DEL PROFESORADO" MODIFICADO POR LEY N° 25212.

*Modesto Montoya, reconocido físico peruano, en su artículo EL MAESTRO, PIEDRA ANGULAR DEL DESARROLLO escribió: "(...) El problema educativo no se resolverá con edificaciones y computadoras, sino con la valoración de la carrera del magisterio, expresada en remuneraciones dignas y en el respeto por parte de la sociedad".*

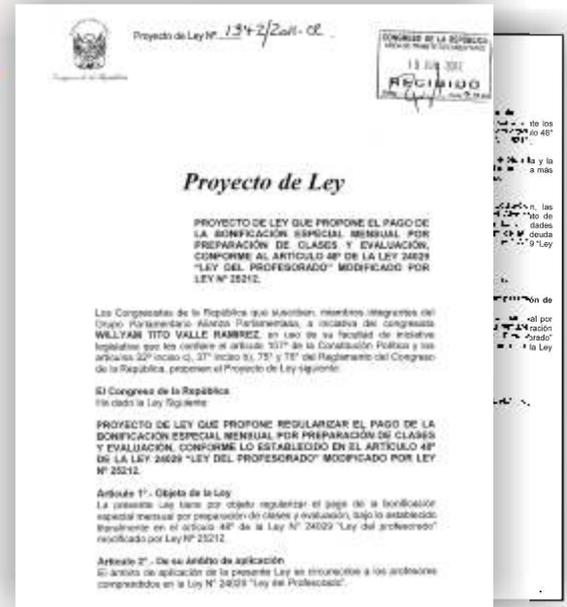
El proyecto de Ley presentado por el despacho del Congresista Tito Valle Ramirez, tiene por objeto regularizar el pago de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación, según lo establecido literalmente en el artículo 48° de la Ley N° 24029 "Ley del profesorado" modificado por Ley N° 25212". La propuesta legislativa reivindica el maltrato salarial que por más de 20 años vienen sufriendo los docentes del Perú.

Mediante el Art. 48° de la Ley N° 24029 "Ley del Profesorado", promulgado el 12 de diciembre de 1984, se establece que: el profesor que presta servicios en zonas de frontera, selva, medio rural, lugares inhóspitos o de altura excepcional, expresamente señalados por Resolución Ministerial, percibe la bonificación correspondiente. El Art. 48° de la "Ley del Profesorado" es modificado mediante Ley N° 25212, publicada el 20 de mayo de 1990, donde establece además que el profesor tiene derecho a percibir una bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de su remuneración total y entre otros beneficios a favor del docente considerando las zonas de trabajo.

En marzo de 1991, mediante Decreto Supremo N° 051-91-PCM se estableció, en forma transitoria, las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del estado en el marco del proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones de acuerdo a las reales posibilidades fiscales, en el Art. 10° se precisa que lo dispuesto en el Art. 48° de la Ley N° 24029 "Ley del Profesorado", modificada por Ley N° 25212, se aplica sobre la Remuneración Total Permanente establecida en artículo 8° del presente Decreto Supremo.

El Decreto Supremo N° 051-91-PCM, suprime el espíritu real de la "Ley del Profesorado" que era el de establecer una bonificación especial

mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de su remuneración total. Esta norma agudiza la problemática remunerativa de los profesores en el Perú, cuyo escenario actual muestra el declive de su nivel profesional, devaluación de sus remuneraciones, desventajas para mejorar su calidad de vida y disminución de su reconocimiento social.



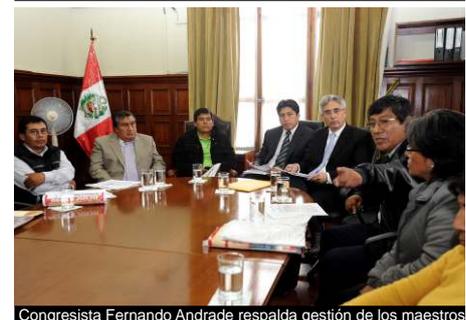
Congresista Tito Valle con los delegados regionales del SUTEP



Maestro sustentando plataforma de lucha de los maestros



Edgardo Escobar (SUTEP - Pasco) presente en la reunión



Congresista Fernando Andrade respalda gestión de los maestros

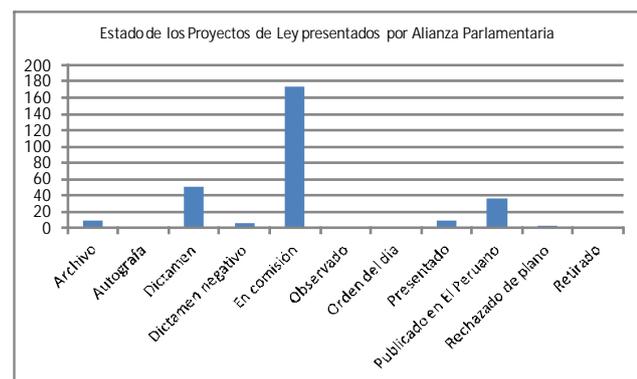
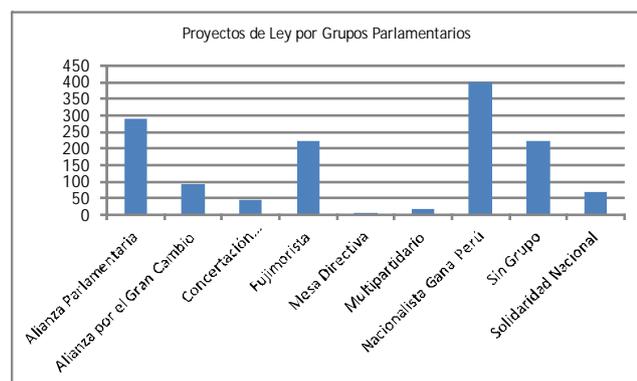
# LABOR LEGISLATIVA EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Proyectos de Ley presentados por Comisiones, Grupos Parlamentarios y las Comisiones donde trabajamos

COMISIONES ORDINARIAS	CANTIDAD
Agraria	72
Ciencia Innovación y Tecnología	13
Comercio Exterior y Turismo	22
Constitución y Reglamento	163
Cultura y Patrimonio Cultural	23
Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos	50
Defensa Nacional Orden Interno Desarrollo Alternativo y Lucha contra la Drogas	77
Descentralización Regionalización Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado	118
Economía Banca Finanzas e Inteligencia Financiera	166
Educación Juventud y Deporte	114
Energía y Minas	49
Fiscalización y Contraloría	24
Inclusión Social y Personas con Discapacidad	19
Inteligencia	5
Justicia y Derechos Humanos	234
Mujer y Familia	34
Presupuesto y Cuenta General de la República	46
Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas	19
Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuanos Ambiente y Ecología	52
Relaciones Exteriores	51
Salud y Población	48
Sin Comisión	62
Trabajo y Seguridad Social	85
Transportes y Comunicaciones	73
Vivienda y Construcción	44
<b>TOTAL</b>	<b>1663</b>

GRUPO PARLAMENTARIO	CANTIDAD
Alianza Parlamentaria	291
Alianza por el Gran Cambio	91
Concertación Parlamentaria	44
Fujimorista	223
Mesa Directiva	1
Multipartidario	17
Nacionalista Gana Perú	401
Sin Grupo	222
Solidaridad Nacional	70
<b>TOTAL</b>	<b>1360</b>

ALIANZA PARLAMENTARIA	CANTIDAD
Archivo	9
Autografa	1
Dictamen	50
Dictamen negativo	6
En comisión	173
Observado	1
Orden del día	1
Presentado	9
Publicado en El Peruano	36
Rechazado de plano	3
Retirado	2
<b>TOTAL</b>	<b>291</b>



COMISION DE ENERGIA Y MINAS	CANTIDAD
Archivo	4
Dictamen	8
Dictamen Negativo	3
En comisión	22
Publicado en el Peruano	8
Rechazado de plano	3
Retirado	1
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>

COMISION DE SALUD Y POBLACION	CANTIDAD
Autografa	1
Dictamen	14
En comisión	23
Observado	3
Orden del día	1
Publicado en el Peruano	6
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>

COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CANTIDAD
Dictamen negativo	1
Dictamen	25
En comisión	44
Publicado en el Peruano	3
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>